



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 29 JUL 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° IFPS / 2021**

**VISTOS**

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Edith de las Mercedes Contreras Opazo**, Rut N°**12.048.384-6**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
5. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO**

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

<b>Rol</b>	:	21774
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria
<b>Código Actividad</b>	:	141001
<b>Clasificación</b>	:	Fabricación de prendas de vestir de materiales textiles y similares
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	"Creadoras del Desierto"
<b>Dirección Comercial</b>	:	Caracoles N°195-B
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Edith de las Mercedes Contreras Opazo
<b>Rut</b>	:	12.048.384-6
<b>Dirección Particular</b>	:	Chajnantor N°211, Alto Mirador
<b>Correo Electrónico</b>	:	ccontrerasopazo@gmail.com
<b>Teléfono-celular</b>	:	9 92914028
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	20-07-2021
<b>Otorgación N°</b>	:	21774
<b>Rol Avalúo</b>	:	03461-00005
<b>Propaganda (Letrero)</b>	:	-

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
ALCALDE

JZS/RAC/DAC/CDC/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo